



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
ARTÍCULO 180 DEL C.P.A.C.A**

En Ibagué-Tolima, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las diez y cuarenta y cinco de la mañana (10:45 a.m.), fecha y hora fijada en audiencia del pasado 9 del mismo mes y año, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Ibagué, instala y REANUDA la audiencia pública prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, dentro del medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**, promovido por el señor **JAMES GARCÍA OCAMPO** en contra de **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL** radicado con el número 73001-33-33-004-2018-00273-00.

1. PRESENTACION DE LAS PARTES INTERVINIENTES

Se informa a los intervinientes que el presente debate será grabado tal como lo ordena el numeral 3º del artículo 183 del C.P.A.C.A., mediante los equipos de audio y video con los que cuenta para el efecto este recinto, en consecuencia se solicita a las partes y a sus apoderados que de viva voz se identifiquen, indicando nombre completo, documento de identificación, dirección donde reciben notificaciones y en el caso de los abogados su número de tarjeta profesional. La grabación se anexará al expediente en medio magnético.

PARTE DEMANDANTE

Apoderado: ALEXIS ANDREA SIERRA MURILO

Cédula de Ciudadanía: 38070552 del Libano

Tarjeta Profesional: 25677 del Consejo Superior de la Judicatura.

Dirección para notificaciones: Cra. 3ª No. 22-21 of. 102 de Ibagué

Correo Electrónico: andreasierrobogada54@hotmail.com

Celular: 3005168694

PARTE DEMANDADA

CASUR

Apoderado: HENRY SIMTH SANDOVAL GUTIERREZ

Cédula de Ciudadanía: 79728027 de Bogotá

Tarjeta Profesional: 241548 del Consejo Superior de la Judicatura.

Dirección para notificaciones: Parque 93 entrada 1 torre 5 apto 402 de Ibagué

Teléfono: 3132688843

Correo Electrónico: Henry.sandoval027@casur.gov.co

Es menester recordar, que el 9 de octubre pasado, la presente audiencia se suspendió a solicitud del apoderado de CASUR, luego de que manifestara la existencia de ánimo conciliatorio por parte de dicha entidad. La solicitud fue avalada por el apoderado judicial del extremo demandante.

En este momento procesal, se concede el uso de la palabra al apoderado de CASUR: Manifestó que en 11 folios allega la liquidación en este caso, a fin de conciliar.

AUTO: Una vez escuchada la propuesta de la Entidad demandada, se corre traslado de la misma a la apoderada de la parte demandante para que manifieste lo que en derecho corresponda.

PARTE DEMANDANTE: Comparte la propuesta conciliatoria en su integridad.

AUTO: Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone suspender la presente audiencia inicial con el fin de realizar el correspondiente análisis de la situación y determinar si se aprueba o imprueba la conciliación a la que llegaron las partes, mediante auto que se emitirá dentro de los 5 días siguientes a la celebración de esta diligencia.



SANDRA LILIANA SERENO CAICEDO

Jueza



ALEXIS ANDREA SIERRA MURILLO

Apoderado parte demandante



HENRY SMITH SANDOVAL GUTIERREZ

Apoderado parte demandada



FABIANA GOMEZ GALINDO

Profesional Universitario – Secretaria Ad-hoc